



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2015

Expte. N° 39/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Sra. Rosana OIENI, personal de apoyo universitario afectado al Despacho de Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de las horas extras realizadas por razones de servicio en el mes de diciembre de 2014.

QUE a fs. 2 se detallan los días y horas cumplidas por la citada agente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en el mes de diciembre de 2014 por la Sra. Rosana OIENI, personal de apoyo universitario afectada al Despacho de RECTORADO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, de acuerdo al detalle efectuado a fs. 2 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0195-15